## I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1242 SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 2 1 MAR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 271 de fecha 24.01.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña Roxana López Catalán;
- 2 La Vista del Investigador a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
  - 3.- El Memorándum Nº 153 de fecha 27.02.2012 del Asesor Jurídico;
  - 4 Lo resuelto por el alcalde sobre la materia v:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

## DECRETO

- 1.- SOBRESEASE Y ARCHIVASE los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria incoada a través de Decreto Nº 271 de fecha 24.01.2012 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- El Depto. de Recursos Humanos deberá informar por escrito a todos los funcionarios que se desempeñan en los edificios municipales no citar a personas ajenas al servicio en horario de colación y/o después de la jornada de trabajo y cuando por fuerza mayor se citen contribuyentes fuera del horario de trabajo, solicitar la cédula de identidad con el objeto de llevar un registro escrito de estas personas.
- 3.- El Director de Administración y Finanzas deberá implementar un sistema con el objeto de mantener cerrado el acceso vehicular al edificio consistorial y de ser factible disponer de un funcionario que se encargue que esta medida sea cumplida a cabalidad.
  - 4.- REMITASE el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/tcb.